

El Banco - Magdalena, enero, treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado de Seguros del Estado ha solicitado que se fije fecha para audiencia, ya que se ha requerido a la Gobernación de Bolívar sin que a la fecha haya habido respuesta. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

Febrero primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ANGEL MARTIN OCHOA BOHORQUEZ Y OTRO

DEMANDADO: JOSE DANIEL MESA Y OTRO.

RAD. 47-245-31-05-001-2020-00062-00.

En el proceso sub lite, se ha oficiado y requerido a la gobernación del Departamento de Bolívar para que se sirva aportar al proceso una prueba que fue decretada oficiosamente por el despacho, teniendo en cuenta que esa entidad ha sido renuente al cumplimiento de esta orden, requiérasele por última vez, a fin de que se sirva aportar al proceso la prueba solicitada. Oficiese. Anéxese al oficio copia del auto que ordenó la prueba.

Igualmente, requiérase a la Gobernación de Bolívar para que aporte al proceso acta de ejecución y entrega de la obra contratada mediante contrato SIC-No. 2933-2015, cuyo objeto fue la construcción de veintidós (22) centros de desarrollo infantil CDI en los municipios del Departamento de Bolívar - tercer grupo- construcción y dotación de seis centros de desarrollo infantil en municipios del Departamento de Bolívar, cuyo contratista para esa obra fue la Unión Temporal CDI Bolívar Ganador, NIT. 900.925.947-4., o en su defecto, para que aporte al proceso informe de avance y/o estado actual de la obra. Oficiese.

Ahora bien, este despacho, en aras de darle celeridad al proceso, fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual se llevará a cabo con las pruebas que llegada la fecha señalada se encuentren en el expediente.

Se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., el día 09 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.

Se reitera a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Teams o Life Size. Por secretaría, remítase oportunamente el link a las partes para que puedan acceder a la audiencia.

Se previene a los abogados de las partes, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.

Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6010e2c82cbc5f4f2187fa14cab6e1b52ce5527924a532f48d3d41c75d3884e2**

Documento generado en 01/02/2024 09:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>